

Lanús, 18 de enero de 2022.

**DECRETO N° 0115.**

**VISTO**

El Expediente D-00604/16, la Ordenanza N° 12.072/16, el Decreto de Promulgación N° 1800/16, el Decreto N° 3851/18, el expediente D-90.920/19, el expediente S-92.536/21, el expediente N° EYFDEC-000003-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, por el expediente del VISTO se trató el “Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires – SAME PROVINCIA –”;

Que, dicho Convenio promueve el desarrollo de acciones tendientes a implementar en el Municipio de Lanús el Servicio de Atención Médica de Emergencias SAME PROVINCIA LANUS;

Que, en este contexto la Secretaría de Salud ha resuelto contratar los servicios de los profesionales que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente, y cuyos contratos suscriptos entre el Municipio de Lanús, a través de la Secretaría de Salud y los Agentes, se encuentran en el expediente N° EYFDEC-000003-2022, para que presten servicios como médicos de guardia para el servicio de emergencias SAME-LANUS 24 HS. dependiente de la DIRECCION GENERAL DE SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA SAME Lanús, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) por guardia de 24 horas realizada en días hábiles y la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) por guardia de 24 horas realizada en días inhábiles en el período indicado para cada profesional en el Anexo I;

Que, este monto será abonado con los fondos de la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Convalídese los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Secretario de Salud y los profesionales médicos, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente.



**Artículo 2º:** Autorízase a abonar a los profesionales detallados en el Anexo I que forma parte del presente, la suma que corresponda mensualmente en virtud de la contra presentación brindada, conforme surge de las facturas presentadas y conformadas por la Dirección General SAME y la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud, dependientes de la Secretaría de Salud.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar Orden de Pago a favor de los agentes involucrados detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, los pagos mensuales conforme lo establecido en el Artículo 2º y en orden a los valores establecidos en el Considerando, con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 48, Partida 3.9.9, Fuente de financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y por el Señor Secretario de Salud.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia las Secretarías de Salud y de Economía y Finanzas; remítase copia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

**ANEXO I**

<b>Médicos de guardia 24 Hs - SAME</b>					
<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>FUNCION</b>	<b>INICIO</b>	<b>FINALIZACION</b>
FLORES ARCA	JULIO ASUNCIÓN	93.275.291	MÉDICO DE GUARDIA	01/01/2022	30/06/2022
GIORGIANI	VANESA ANDREA	26.405.456	MÉDICO DE GUARDIA	02/01/2022	30/06/2022
HERNANDEZ APONTE	ALEJANDRO JOSE	95.932.951	MÉDICO DE GUARDIA	01/01/2022	30/06/2022
HUERTA RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	18.762.951	MÉDICO DE GUARDIA	01/01/2022	30/06/2022
LINKOWIEC	ESTELA MARIA	10.719.448	MÉDICO DE GUARDIA	01/01/2022	30/06/2022
MORILLO RINCON	YOEXELIN LISSETTE	95.998.137	MÉDICO DE GUARDIA	02/01/2022	30/06/2022
PABON DUARTE	ROUBIER EDIXON	96.006.068	MÉDICO DE GUARDIA	01/01/2022	30/06/2022
PANIGAZZI	RICARDO EMILIO	13.276.290	MÉDICO DE GUARDIA	01/01/2022	30/06/2022
QUARANTA	CECILIA NORA	18.397.807	MÉDICO DE GUARDIA	01/01/2022	30/06/2022
SAMPAIO BATISTA	GUSTAVO	95.790.195	MÉDICO DE GUARDIA	02/01/2022	30/06/2022

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por